



BAQUEDANO 19 MAR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 651

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 130, de fecha 06 de Septiembre del año 1988, que aprueba el nombramiento de la docente, Señora Soraya Aramayo Beltrá Rut. Nro. [REDACTED]
2. Decreto de Registro Nro. 32, de fecha 25 de Febrero del 2013, que Contrata 14 horas de extensión horaria de la funcionaria doña Soraya Aramayo Beltran Rut. Nro. [REDACTED]
3. Ley Nro.19.715 "Bonificación Especial para los Profesores Encargados de escuelas rurales"
4. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación" y su Decreto Reglamentario N° 453, del año 1991, del Ministerio de Educación y sus posteriores modificaciones.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Escuela G-101 "Caracoles" de la Localidad de Sierra Gorda no cuenta con Director de Escuela, por destitución del Cargo.

DECRETO:

1. ASIGNESE las Funciones de Encargada de la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda a Doña Soraya Aramayo Beltran Cedula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo del 2013 hasta el 31 de Mayo del 2013, según vistos y considerando.
2. ORDÉNESE el pago de la Bonificación Especial para Profesores Encargados de Escuelas Rurales, doña Soraya Aramayo Beltran Cedula Nacional de Identidad [REDACTED]
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Educación, Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 001, "Sueldos".
4. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
5. REGÍSTRESE el presente documento en la Oficina de Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LEMIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control